

DECRETO EXENTO No° 10-145
PUERTO MONTT, 26 OCT. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18695 Organica de Municipalidades y la Ley 19130-92 que la complementa.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Solicitud de Socovesa S.A de fecha 25/09/2009
- b) El permiso de Loteo Jardín Oriente II aprobado por la Dirección de Obras con el permiso No° 11 de 12 de Junio de 2002.
- c) El Ord. 1286 de 25/09/2009 de la Directora de Obras Subrogante.
- d) El Certificado emitido por el Sr. Secretario Municipal en que certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre del 2009 se aprobó la denominación del pasaje 34 del loteo Jardín Oriente II pasando a llamarse pasaje Palo Rosa.

DECRETO:

A contar de esta fecha **DENOMINESE** al pasaje 34 del loteo Jardín Oriente II, pasaje PALO ROSA.

El Presente Decreto es complementario del Decreto Exento No° 5952 de fecha 01 de Septiembre de 2003. —

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/jmo



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
28 OCT 2009
Nº SISTEMA 19486
CORRESPONDENCIA RECIBIDA